Consejería de Hacienda y Administración Pública

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de
Financiación Autonómica y Fondos Europeos

Paseo de Roma, s/n. Módulo "B", planta 3ª
06800 Mérida
Teléfono: 924003269
Email: dgfayfe.hap@juntaex.es

Sr. D. José Luis Gil Soto
Secretario General
Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
Avda. Valhondo, s/n
06800 Mérida

Asunto: Informe de adecuación al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en virtud de las competencias del artículo 12.3 de la Ley 1/2024, de 05 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

Conforme a lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 1/2024, de 05 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados para el año 2025, cuando se trate de actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, será exigible informe de la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, que tendrá carácter vinculante, y versará sobre la adecuación de las actuaciones previstas en cada uno de los proyectos presupuestarios cofinanciados a las normas del mecanismo de financiación y sobre la congruencia de dicha finalidad con la denominación de los mencionados proyectos presupuestarios.

Asimismo en el artículo 24.1 del Decreto-Ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se establece que cuando se trate de fondos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en adelante M.R.R., será exigible informe de la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos sobre la adecuación de las bases reguladoras a las normas del mecanismo de financiación.

La solicitud de informe se formalizará antes de cualquier anotación contable por cada proyecto presupuestario cofinanciado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, siempre que no se haya informado con carácter previo en el marco de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El pasado 30 de abril de 2025, la Dirección General de Turismo perteneciente a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, solicitó a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos informe sobre la adecuación de las actuaciones comprendidas en el proyecto **20240249 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR** a las normas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**.** Dicha solicitud inicial fue subsanada posteriormente con fecha 07 de mayo de 2025.

Unión Europea

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXRZMTJWED75G2QAT6WLCTAUR5E	**Fecha**	09/05/2025 11:55:26
Firmado Por	ROSA MARIA RAMOS COTRINA - Directora Gral Financiación Aut Y F.e		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	**Página**	1/2

Una vez analizada la documentación presentada relativa al borrador del decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para actuaciones de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea, se comprueba que las actuaciones descritas en la solicitud de financiación se adecúan a lo establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, quedando recogido en los siguientes apartados del mismo:

PALANCA 5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.

COMPONENTE C14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

INVERSIÓN MR05C14I04: Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

Siendo acorde asimismo dicha información con la Conferencia Sectorial de Turismo de fecha 29 de diciembre de 2023.

De forma específica se ha constatado la no existencia de doble financiación del proyecto **20240249 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR,** no habiendo sido seleccionado para los programas operativos cofinanciados por FEDER, FSE, y POCTEP, del nuevo periodo de programación 2021-2027 y por FEADER del periodo de programación 2014-2022 y del nuevo periodo de programación 2023-2027.

Por tanto, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y que la actuación se va a financiar con cargo al Proyecto de Gasto **20240249 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR** y al código Fondo MR05C14I04: Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad y conforme a lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 1/2024, de 05 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados para el año 2025, la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos considera que la misma se adecua a la estructura presupuestaria existente, a los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su finalidad es congruente con la denominación del citado proyecto.

Finalmente se ha comprobado que entre la documentación aportada por el gestor consta certificado de cumplimiento de adecuación a las normas específicas y sistemas de gestión definidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, así como a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS

Copia Electrónica Auténtica